BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 24 de mayo de 1990 | NUM. 29

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se regula la integración en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del personal a transferir de la Administración del Estado. Corrección de errores. (Pág. 2.)

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el programa de repoblaciones forestales en montes comunales, fincas del PFN y terrenos particulares, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Miguel Urquía Braña. (Pág. 3.)

—Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con el programa de ayudas económicas denominado MAC-2, dirigido a regiones españolas en declive industrial, con fondos comunitarios, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Miguel Urquía Braña. (Pág. 4.)

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre cuáles son las causas del bajo aumento en la recaudación por IVA, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro. (Pág. 5.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria para la provisión por oposición y en turno libre de una plaza de Administrativo de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento. (Pág. 6.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se regula la integración en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del personal a transferir de la Administración del Estado

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose advertido un error en el Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra y se regula la integración en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del personal a transferir de la Administración del Estado, remitido por el Gobierno de Navarra el día 14 de mayo de 1990, y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 28, de 16 de mayo de 1990, procede realizar la oportuna corrección de errores.

En la Disposición Adicional quinta, apartado c), donde dice «...: 13 por 100 del sueldo inicial del correspondiente nivel.», debe decir: «...: 17 por 100 del sueldo inicial del correspondiente nivel.».

Pamplona, 17 de mayo de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el programa de repoblaciones forestales en montes comunales, fincas del PFN y terrenos particulares

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO POPULAR D. MIGUEL URQUIA BRAÑA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1990, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Miguel Urquía Braña sobre el programa de repoblaciones forestales en montes comunales, fincas del PFN y terrenos particulares, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

D. Miguel Urquía Braña, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, para su respuesta oral en la Comisión que corresponda, la siguiente

PREGUNTA

En los Presupuestos para 1990, aprobados por esta Cámara, figura el Programa 50, de este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, cuyo título –Repoblación, Aprovechamiento y Mejora de Masas Forestales– excusa de glosar su cometido.

Este Programa tiene un gasto previsto de alrededor de 800 millones.

Por lo expuesto, pregunto al Gobierno:

¿Puede especificar el programa de repoblaciones, en montes comunales, en fincas del PFN, y en terrenos particulares, señalando, nombre del lugar, extensión, tipo de repoblación, así como fecha prevista de comienzo y finalización?

Fdo.: Miguel Urquía Braña.

Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con el programa de ayudas económicas denominado MAC-2, dirigido a regiones españolas en declive industrial, con fondos comunitarios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO POPULAR D. MIGUEL URQUIA BRAÑA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1990, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Miguel Urquía Braña sobre diversos aspectos relacionados con el programa de ayudas económicas denominado MAC-2, dirigido a regiones españolas en declive industrial, con fondos comunitarios, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

D. Miguel Urquía Braña, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, para su respuesta oral en la Comisión que corresponda, la siguiente

PREGUNTA

Las regiones españolas en declive industrial, recibirán 95.550 millones de pesetas de los fondos estructurales comunitarios en el período 1989-91, según señaló el Ministerio de Economía y Hacienda, hace un mes y medio aproximadamente.

En este programa de ayudas, denominado MAC-2 de España, se encuentran Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y Rioja.

Un 78% de la cantidad antes citada, corresponde al FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), y el 22% restante, corresponde al FSE (Fondo Social Europeo).

Casi la mitad del monto correspondiente al FEDER, unos 34.000 millones quedan a disposición de las Comunidades Autónomas para financiar proyectos y programas de su competencia.

Por lo expuesto, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidades de esta ayuda MAC-2 de España, corresponden a Navarra, tanto del FEDER como del FSE?

2. ¿Qué cantidades de este programa MAC-2 se han recibido ya a cuenta?

3. ¿En qué se han empleado dichas cantidades a cuenta?

4. ¿En qué se van a emplear las cantidades que corresponden a Navarra, aún no recibidas, tanto del FEDER como del FSE?

5. ¿No es posible que en lo sucesivo los ciudadanos-contribuyentes conozcamos la procedencia del dinero público que se emplea para infraestructura, ayudas, etc., señalando si procede de los presupuestos ordinarios, extraordianrios, o de ayudas comunitarias, estatales, o de cualquier otro origen?

Fdo.: Miguel Urquía Braña.

Pregunta sobre cuáles son las causas del bajo aumento en la recaudación por IVA

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro, sobre cuáles son las causas del bajo aumento en la recaudación por IVA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23, de 19 de abril de 1990.

Pamplona, 15 de mayo de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Contestación de la Diputación Foral

El Consejero de Economía y Hacienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro sobre cuáles son las causas del bajo aumento en la recaudación por IVA, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente

CONTESTACION

1. Respecto a la primera de las cuestiones concretas planteadas, relativa a las causas o factores explicativos de la evolución de la recaudación bruta, neta y devoluciones por IVA en Navarra durante 1989, en comparación con 1988, me ratifico en su totalidad en las respuestas dadas a idéntica cuestión publicadas en los B.O.P. n.° 62, de 13 de septiembre de 1989, y n.° 81, de 20 de noviembre de 1989.

Debo reiterar una vez más que las comparaciones de recaudación por IVA entre Navarra y el Estado deben circunscribirse al IVA-interior, ya que el IVA-importaciones es competencia exclusiva del Estado y, por tanto, Navarra no recauda nada por este concepto.

Pues bien, la recaudación bruta por IVA en Navarra durante 1989 asciende a 30.803 millones de pesetas, siendo la de 1988 de 27.549 millones, lo que significa un crecimiento del 11,8%, lo que a mi juicio se compara favorablemente con la tasa de crecimiento de la recaudación bruta por operaciones interiores del IVA del Estado, que se situó en el 5,8%. Las devoluciones efectuadas en Navarra por IVA en 1989 se elevaron a 6.947 millones de pesetas, frente a los 4.673 millones en 1988, lo que significa un crecimiento del 48,6%, sensiblemente superior al crecimiento del 32,1% que experimentaron las devoluciones por IVA del Estado, y ello teniendo en cuenta que en 1989 se incluye como devolución el ajuste por IVA con el País Vasco, que en 1988 se contabilizó con un menor ingreso por cupo, lo cual significa que si comparásemos magnitudes homogéneas, las devoluciones por IVA en el Estado sólo habrían crecido el 2,5% en 1989 respecto a 1988. La recaudación neta por IVA en Navarra asciende a 23.856 millones de pesetas, frente a los 22.876 millones de 1988, con un crecimiento del 4% lo que, a la vista de lo expuesto, es coherente y no dispar con el crecimiento del 6,7% que experimentó la recaudación neta por operaciones interiores del Estado.

2. En relación con el importe de las actas de inspección por IVA durante 1989, éste asciende a 161,9 millones de pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda, Fdo.: José Antonio Asiáin Ayala.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria para la provisión por oposición y en turno libre de una plaza de Administrativo de la Cámara de Comptos

NOMBRAMIENTO

Por Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de 18 de mayo de 1990, se adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizada la oposición para la provisión de una plaza de Administrativo de la Cámara de Comptos de Navarra, convocada por Resolución de 12 de enero de 1990 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.° 14, de 31 de enero; publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de 4 de mayo de 1990, propuesta de nombramiento en favor del aspirante D. Joxe Julen Fernández Goñi, por ser el candidato que ha obtenido una mayor puntuación en la convocatoria de oposición citada y presentados los documentos a que hace referencia la Base 8 de la misma, procede, de conformidad con la Base 9.1 de la convocatoria, nombrar funcionario al aspirante propuesto.

En consecuencia:

SE ACUERDA:

1.° Nombrar funcionario de nómina y plantilla de la Cámara de Comptos de Navarra, con la categoría de Administrativo, a D. Joxe Julen Fernández Goñi.

2.° Determinar que el interesado dispondrá del plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento, para tomar posesión de su cargo, debiendo prestar el juramento o promesa previsto legalmente.

Pamplona, 18 de mayo de 1990. El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	4.300	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial	85	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	110	»

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 180 - 1980